

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Ref.: Hecho relevante Inversión Columbus, 75 Sicav**

Barcelona, 02 de marzo 2020

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece que las IIC's deberán hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la institución mediante su inmediata comunicación a la CNMV, por la presente les informamos que el pasado día 27 de febrero, debido a una compra de acciones propias que ha efectuado la sicav para dar contrapartida a una operación negociada a través del MAB, se ha generado un descubierto transitorio en la cuenta corriente mantenida en la entidad depositaria superior al 5% del patrimonio de la misma. Dicho descubierto ha quedado regularizado en el día de hoy.

Unidad de Control de Riesgos  
Josep Prim Vidal

